ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1064

(30 SEP 2016)

"Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 6° de la Resolución No. 590 del 17 de junio de 2016 "Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estimulo económico a los seleccionados como ganadores""

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución 978 del 05 de septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria del concurso Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que el 20 de junio de 2016 el instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 590 del 17 de Junio de 2016 *"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Residencias Artísticas Nacionales e Internacionales, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estimulo económico a los seleccionados como ganadores"*.

Que en dicha resolución se menciona que la ejecución de las propuestas tendrán como fecha límite el 30 de Noviembre de 2016; para la Residencia Artística nacional PerfoArtNet, Bogotá D.C. el periodo para la ejecución será entre el 1 de septiembre y el 30 de octubre de 2016, la muestra se realizará la última semana de octubre como parte de la Bienal PerfoArtNet 2016.

Que el 28 de septiembre de 2016, se suscribió el Acta de Reunión entre Santiago Rueda Fajardo, ganador del concurso RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL LABORATORIO OAXACA, MÉXICO, y la Gerencia de Artes Plásticas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la cual se aprueba el cambio de cronograma de la propuesta teniendo en cuenta la necesidad de realizar una prórroga de tiempo que permita cumplir con los productos de la ejecución de la residencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar la fecha límite de ejecución y cumplimiento establecido en la Resolución No. 590 del 17 de junio de 2016 para la Residencia Artística Internacional Laboratorio Oaxaca, México, la cual será hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 del 17 de junio de 2016 continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN 1064

(30 SEP 2016)

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30 SEP 2016

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Área de Convocatorias